

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **026**

Fecha: 10/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2010 00087</b>	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	MARIA DEL PILAR CORREDOR JAUREGUI	Auto de Tramite REQUERIR a la parte actora para que allegue el avalúo catastral del bien Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-50396, por lo expuesto en la parte motiva y de conformidad como lo establece el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.	09/04/2024	1
54001 31 03 003 <b>2010 00088</b>	Divisorios	JUAN DE JESUS - CORREDOR JAUREGUI	EDGAR FABIAN CORREDOR JAUREGUI	Auto de Tramite REQUERIR a la parte actora para que allegue el avalúo catastral del bien Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-50395, por lo expuesto en la parte motiva y de conformidad como lo establece el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.	09/04/2024	1
54001 31 03 003 <b>2012 00073</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS HERNAN CONTRERAS VARGAS	JUAN MANUEL GUTIERREZ ROMERO	Auto resuelve solicitud remanentes TÓMESE NOTA del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se llegaren de propiedad del demandado JUAN MANUEL GUTIERREZ ROMERO dentro del presente proceso, ordenado por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta, desde su proceso radicado bajo el No. 54001-3103-007-2010-00250-00; DEJESE a DISPOSICION del Juzgado Séptimo Civil del Circuito la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260 -144552; DEVUELVASE el expediente 54-001-31-03-003-2010-00004-00 solicitado dentro del proceso de la referencia a la Oficina de Apoyo Judicial – Archivo.	09/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2016 00205</b>	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	LEIDER JESUS URBINA PABON	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado del avalúo comercial del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 276-119 presentado por la parte actora y realizado por el evaluador JAIRO CONTRERAS MARQUEZ inscrito ante la CORPORACION AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES (ANA), visto en el archivo No. 074 del expediente digital, para que los interesados presenten sus observaciones, de conformidad y para los efectos que consagra el numeral 2° del artículo 444 del C.G. del P.	09/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2019 00026</b>	Liquidacion Obligatoria	NUBIA YANETH LEAL OJEDA	ACREEDORES VARIOS	Auto de Tramite Previo a emitir una decisión que atienda lo relacionado con el Acuerdo presentado por la deudora promotora Nubia Yaneth Leal Ojeda, REQUIÉRASE a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÁCOTA para efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que se ha de remitir a través de la Secretaría del Despacho, informe lo sucedido con posterioridad a la expedición del oficio del 28 de noviembre de 2023, es decir, aclare si existió o no un voto favorable al acuerdo presentado ante este Despacho Judicial; REQUIÉRASE a la deudora promotora NUBIA YANETH LEAL OJEDA, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que se ha de remitir a través de la Secretaría del Despacho, proceda a informar si tiene en su poder prueba del voto favorable que alude en el acuerdo presentado, expedido por la Alcaldía Municipal de Chinácota, en caso afirmativo, tendrá que allegar el mismo.	09/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2021 00298</b>	Ordinario	ALEXIS FELIPENUÑEZ BENITEZ	RADIO TAXI CONE	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$14.635.960,00).	09/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2023 00309</b>	Divisorios	LAURA CAROLINA SARMIENTO GONZÁLEZ	RICHARD SARMIENTO SÁNCHEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de KENNEDY SARMIENTO RODRÍGUEZ, al Doctor RICARDO HERNAN RIVERA MANTILLA.	09/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2023 00323</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RONALD CAMILO CAMARGO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	09/04/2024	2
54001 31 53 003 <b>2023 00325</b>	Abreviado	LAITON ROJAS - MARIA MILBIA	DENTIX COLOMBIA S.A.S.	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$2.076.906,00).	09/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2024 00037</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GERMAN ALBERTO-MUÑOZ DURAN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	09/04/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA